

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision Provincial.

Sesion de 26 de Abril de 1880.

Abierta á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la resolucio de incidencias de quintas del actual reemplazo y revision de las excepciones otorgadas en los tres anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Hospital.	
4 Ruperto Berrio y Mario.....	Se confirmó el fallo del distrito, entendiéndose su ingreso en caja como soldado definitivo.
28 José Ortiz Constantino.....	Prófugo.
89 Celestino de San Gil y Aranda.....	Ingresó en caja.
92 Marcelino Barbon Alvarez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
105 Jaime de Vera y Lopez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
123 Antonio de Santa Lucia Garcia y Martinez.....	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
170 Mariano Faure Domingo.....	Se confirmó el fallo del distrito, y entendiéndose su ingreso en caja como soldado para la reserva.
172 Antonio Pina y Segura.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, y entendiéndose su ingreso en caja como soldado para la reserva.
181 Macario Gregorio Ayala.....	Ingresó en caja.
184 Cándido Otero Uceda.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
187 Rafael Maria Segovia Florez.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
237 Justo Arnaiz de Haro.....	Cubre plaza como recluta disponible.
240 Antonio Sancho y Bosque.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
242 José Hermoso Linares.....	Cubre plaza como recluta disponible.
253 Luis Moreno Villafranca.....	Oficiase á la Comision provincial de Zaragoza para que ingrese en caja como recluta disponible.
257 Francisco Segarra Sanchez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
271 Angel Sanchez Cortés.....	Soldado definitivo; entendiéndose su ingreso como recluta disponible.
276 José Bergé Ghiglione.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
278 Carlos Hoffuer Suter.....	Excluido como súbdito frances.
286 Salvador Muñoz y Solís.....	Prófugo.
296 Ernesto Uruñuela é Hidalgo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
311 Manuel Martinez Roldan.....	Sigue pendiente por enfermo.
313 José Lapresa y Escobar.....	Exceptuado por el distrito, y oficiase á la Comision provincial de Huelva para que ingrese en caja como soldado para la reserva.
316 Francisco Cortés Gutierrez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.

REVISION.

Reemplazo de 1879.

Audiencia.

245 Cayetano San José..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Hospital.

1 Ricardo Contui Auzano.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
4 Francisco Varea Dueñas.....	Idem id. id.
6 Facundo Baeza Conde.....	Pendiente de expediente.
8 Eduardo Nar San José.....	Pendiente de filiacion.
9 José de Haro Riaño.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
10 Francisco Lopez del Amo.....	Idem id. id.
11 Rafael Lopez Navarro.....	Idem id. id.
13 Benito Arrizabalaga Catalan.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
17 Ramon Hernandez Zaldivar.....	Idem id. id.
18 Francisco Estéban Ruiz.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

19 Braulio Peña Jimenez.....	Pendiente de la terminacion del expediente.
28 Marcelo Lopez Sanchez.....	Idem id. id.
30 Carlos Martin Murga.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
33 Francisco Montero Hernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
35 Federico Arritivel Aguado.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
36 José Marugan Blanco.....	Idem id. id. de 1'515 milímetros.
38 Guillermo Osa Perez.....	Idem id. id. de 1'522 milímetros.
49 Francisco Blanco y Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
51 Vicente Martin Lopez.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
54 Manuel Tendero Muñoz.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
57 Antonio Rodriguez Cano.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
58 Nicolás Carpintero Mendoza.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
62 Frutos Castro Bayo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
63 Antonio Gonzalez Lopez.....	Pendiente de la terminacion del expediente.
64 Alejandro Aroca y Garcia.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
65 Fernando Perez Navas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
70 Antonio Fernandez Ilocho.....	Prófugo.
71 Enrique Minguez Bañon.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
72 Ambrosio Gomez Suarez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
80 Andrés Ballesteros Martinez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
81 Francisco Castillo Sinz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
87 Juan Garcia Navidad y Jimenez.....	Idem id. id.
90 Antonio Ruiz Villaseñor.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
91 Julian Harinas Serrano.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
92 José Lopez Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
98 Ricardo Rodriguez Rochera.....	Idem id. id.
100 Jerónimo Pariente Gonzalez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
101 Antonio Gomez Sanchez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
105 Marcelo de Grado y Muñoz.....	Idem id. id.
100 Antonio Pacheco Ruiz.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
110 Manuel Mesía Roba.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
113 José Lorenzo Paz.....	Idem id. id.
115 Juan Antonio Muela Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
121 Juan Alonso.....	Pendiente de justificar la excepcion.
130 Antonio de Gor y Fernandez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
133 Francisco Laguna Perez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
134 Bonifacio Alcalá Bogueira.....	Idem id. id.
135 Miguel Marcos Nieto.....	Idem id. id.
140 Francisco Salgado Cruz.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
141 Manuel Gordon Martinez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
145 Antonio Estévez.....	Prófugo.
146 Antonio Arjona y Castro.....	Idem id. id.
150 José Maria Lozano Ortiz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
151 Fernando Fleuriot y Rojo.....	Prófugo.
159 Leonardo Arenas Moreno.....	Pendiente de reconocimiento.
161 Carlos Queipo Ruiz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
167 José Cayetano Roca.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
171 José Maria Diaz Lopez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
173 Francisco Sanchez Callejo.....	Idem id. id.
174 Angel Lopez Marian.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
176 Francisco Garcia Gonzalez.....	Pendiente de reconocimiento.
177 Luis Justo Berdejo.....	Idem de justificar la excepcion.
182 Francisco Torres Hernandez.....	Idem id. id.
186 Agustin Rodriguez Marquina.....	Idem id. id.
187 Manuel Diaz Carrascosa.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
191 Arturo Alvarez Jimenez.....	Pendiente de la partida de defuncion.
192 Antonio Diaz Vega.....	Pendiente de justificar su excepcion.
193 Luciano Martin Gonzalez.....	Idem de reconocimiento.
197 Zacarias Diaz y Diaz.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
208 Francisco Verdes Martinez.....	Idem id. id.
210 José Diaz Corral.....	Idem id. id.
213 Luis Espina Capo.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
215 Tomás del Hierro Lopez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
216 Antonio M. Elzauldia y Conde.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
217 José Nieto Santos.....	Pendiente de reconocimiento.
218 Eduardo Zainos Taberné.....	Idem de justificar la excepcion.
219 Higinio Manrique Aparicio.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
221 Horacio Gastesi Marqués.....	Cubre plaza.
224 Victor Garcia Capellanes.....	Pendiente de reconocimiento.
227 Domingo Mellizo Maroto.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
228 Antonio Sas Hurtado.....	Pendiente de justificar la excepcion.
229 Lorenzo Doñoro Martinez.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
231 Santiago Lopez San Martin.....	Pendiente de justificar la excepcion.
234 Antonio Riesco Caballero.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
240 Leon Alonso Velasco.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
244 Florentino Jara Muñoz.....	Pendiente de justificar la excepcion.
245 José Lopez Cabezudo.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
248 Domingo Garcia Sastre.....	Pendiente de justificar la excepcion.
249 Acilio Rodriguez Castillo.....	Idem id. id.
250 Francisco Arbiol Reyes.....	Idem id. id.
251 Antonio Marcos Martinez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
253 Joaquin Maria Vazquez y Rodriguez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
257 Cesáreo Palomeque Gonzalez.....	Idem id. id.
258 Joaquin Sancho Perez.....	Idem id. id.
259 Antonio Abad Queipo.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
261 Aquilino Sanchez Moreno.....	Idem id. id.
265 Enrique Dastis Fernandez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
266 Angel Vazquez Huete.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
267 Enrique D'Almonte Muriel.....	Pendiente de reconocimiento.
275 Eduardo Grau Fernandez.....	Idem de justificar la excepcion.
276 Antonio Diez Ayllon.....	Idem id. id.
280 Joaquin Garcia Ballori.....	Pasa á recluta disponible.
282 José Güeita del Pozo.....	Idem id. id.
283 Miguel Martinez Lucas.....	Idem id. id.
286 Alvaro Martinez Crespo y Lopez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
288 Enrique Puch Castelo.....	Idem id. id.
289 Brigido Rodriguez Cansapié.....	Idem id. id.
293 Francisco Alonso Premis.....	Pendiente de justificar la excepcion.
295 Gabriel Centenera Sanchez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
296 Anselmo Goñi Larraguera.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
302 Antonio Fernandez Uriarte.....	Idem id. id.
304 Agustin Rosales Domenech.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
305 Emilio Garcia y Garcia.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
310 Francisco Ceberg y España.....	Idem id. id.
313 Antonio Cabello Arnaz.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
314 Francisco Muñoz Prieto.....	Idem id. id.
318 José Vallcorba Mexia.....	Idem id. id.
321 Enrique Florez Demi.....	Pendiente de justificar la excepcion.
323 Pablo Lopez Gil.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
325 Miguel Bedoya Fernandez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
326 José Arnau Vega.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
335 José Torres de las Heras.....	Idem id. id.
337 Ricardo Masa Martinez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
338 Miguel Garzon y Garzon.....	Idem id. id.
339 Juan Justo Berdejo.....	Pendiente como procesado.
340 Manuel Cortina Garvia.....	Idem de justificar la excepcion.
349 José Cea Valdés.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
355 Juan Manuel Fernandez Laserna.....	Pendiente de justificar su excepcion.
358 José Buenaora Pascual.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
361 Francisco Frutos Arraete.....	Idem id. id.
364 Francisco Hinchusti Pacheco.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
372 José Rodriguez Leeches.....	Pendiente de reconocimiento.
375 José Campa y Quesada.....	Idem id. de justificar la excepcion.
377 José Luis Ruiz Gutierrez.....	Idem id. id.
382 Domingo Montero Olmedas.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
385 Eugenio Arrogante Ruiz.....	Idem id. id.
386 Clemente Fernandez Fuertes.....	Pendiente de talla.
388 Eduardo Lopez Leal.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
389 José Estrada Cobeña.....	Pendiente de justificar la excepcion.
391 Andrés Alvarez Carrasco.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
393 Saturnino Decoroso Lopez Trujillo del Villar.....	Prófugo.
395 José Joaquin Gomez Manzano.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
399 Fernando Torres Jimenez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
El Escorial.	
1 Doroteo Benito Conde.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
3 Francisco del Campo Arévalo.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'532 milímetros.
5 Eusebio Sotes Irribarren.....	Prófugo.
Alpedrete.	
2 Angel José Blasco y Guillen.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Buenavista.	
52 Rodrigo Goitia y Castro.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
Reemplazo de 1878.	
Hospital.	
6 Ramiro Garcia Gacio.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
13 Evaristo Navarro y Briones.....	Idem id. id.
22 Francisco Ramirez Landeras.....	Pendiente de filiacion.
24 Juan Mendoza España.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
26 Florentino Maroto Quero.....	Prófugo.
27 Sotero Consuegra y Rico.....	Pendiente de la formacion de expediente.
32 Luis Genaro Marco Ortin.....	Prófugo.
35 Enrique Aparicio Rodriguez.....	Pendiente de la formacion de expediente.
37 José Caballero Moreno.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
42 Julian Vals de San Antonio.....	Idem id. id.
44 José Ortigao y Serrano.....	Pendiente de la formacion de expediente.
56 Rafael Terol y Martinez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
58 Juan Lopez Hernandez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
68 Miguel Corvajal Gaspar.....	Pendiente de la formacion de expediente.
71 Antonio Ginés Garcia.....	Idem id. id.
80 Juan José Costas y Muñiz.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
82 Vicente Sanchez de Gracia.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
89 José Fernandez Semtaren.....	Pendiente de que se acredite su fallecimiento.
93 Leopoldo Alvarez Paez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
96 José de la Plaza y Jacon.....	Idem id. id.
98 Isidro Poza de la Peña.....	Pendiente de la formacion de expediente.
100 Valentin de Andrés Pastor.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
104 Francisco Fernandez Martinez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
108 Tomás Loriente Fernandez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
109 Nemesio Sanchez Yeras.....	Pendiente de la formacion de expediente.
114 Estéban Picazo Caballero.....	Idem id. id.
117 Federico Rodriguez Fernandez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
126 Antonio de Agustin Sanz.....	Pendiente de la formacion de expediente.
127 Ignacio Valero Morales.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
130 Francisco María Lorenzo Gonzalez Garcia.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
135 Rafael Salvador.....	Pendiente de la formacion del expediente.
137 Santiago Hernandez Rufo.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
140 Pedro Ramos Garcia.....	Pendiente de la formacion del expediente.
141 Luis Beltran Navarro.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
146 Antonio Fernandez Vega.....	Pendiente de la formacion del expediente.
152 Felipe Sanchez Guzman.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
154 Eduardo Pascual Clemente.....	Pendiente de la formacion de expediente.
160 Mateo Rodriguez Lopez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
164 Luis Zoya de la Cruz.....	Idem id. id.
167 Nicolás Guerrero Ranz.....	Idem id. id.
168 Benito Orozco Martin.....	Idem id. id.
169 Faustino Santos Diaz.....	Pendiente de la formacion de expediente.
171 Salvador Maria Gomez Ocal.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
172 Victoriano Rubio Bujalenc.....	Pendiente de la formacion del expediente.
177 Casimiro Sanchez Cerveros.....	Idem id. id.
178 Vicente Amar Berenguer.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
181 Francisco Cerdan y Olalla.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
186 Tomás Quiralte y Bugama.....	Pendiente de la formacion de expediente.
191 Julian Urquiza y Valderrama.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
192 Enrique Solano Belinchon.....	Pendiente de la formacion de expediente.
190 Gabriel Cruz Garcia y Fernandez.....	Idem id. id.
202 Manuel Benito Hortelano.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
205 Tomás Gaitin Garcia.....	Idem id. id.
206 Luis Garriguez Viejo.....	Idem id. id.
207 Rosendo Tendero Cano.....	Pasa á recluta disponible.
208 Pedro Angulo Romero.....	Pendiente de la formacion de expediente.
209 Clemente Mateo Camarasa.....	Idem id. id.
210 Nicolás Cuéllar Corregidor.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
211 Manuel Palau Lozano.....	Pendiente de la formacion del expediente.
212 Manuel Alonso Paton.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
213 Eugenio Alonso Rodriguez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion, como recluta disponible.
214 Julio Ferrer Herrera.....	Pasa á recluta disponible.
216 Antonio Garcia Gonzalez.....	Idem id. id.
221 Prudencio Sanchez Garcia.....	Pendiente de la formacion de expediente.
223 Manuel Salvadores Calvo.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
224 José Luna Perez.....	Idem id. id.
226 Adoracion Vaca Morales.....	Pendiente de la formacion de expediente.
231 Domingo Gonzalez Vega.....	Idem id. id.
238 Bernabé Fallo y Andrés.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
243 Genaro Fallo Abril.....	Pendiente de la formacion de expediente.
244 Manuel Garcia Gutierrez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
245 Luis Perez Ramirez.....	Idem id. id.
253 Félix Moreno Torrentero.....	Idem id. id.
254 Valentin Diaz Hermida.....	Idem id. id.
258 Manuel Penalva Marcos.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
265 Vicente Sanz Martinez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
Latina.	
170 Juan José Lamadrid Loza.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
Escorial.	
1 Eusebio Moreno Martin.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Collado Mediano.	
3 Jerónimo Bernaez Ramirez.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Alpedrete.	
2 Saturnino Montalvo y Balandin.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Carlos Zacarias Horabuena y Alvarez.....	Idem id. id.
6 Pablo Gomez Espinosa.....	Idem id. id.
Alcobendas.	
9 Santos Anselmo Garcia.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Reemplazo de 1877.	
Hospital.	
1 Gonzalo Ortiz Crespo.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
3 Enrique Uriarte Garcia.....	Pendiente de justificar la excepcion.
9 Antonio Laguna Santos.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
15 José Martin Cruceta.....	Pendiente de justificar la excepcion.
16 Juan Diaz Bermudez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
18 Antonio Salazar Gomez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
21 Antonio Albasan Sanchez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
22 Felipe Saez Reino.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
23 José Quiroga.....	Pendiente de justificar la excepcion.
26 Alberto Morcillo Ruiz.....	Idem id. id.
27 Ricardo Tendero Picazo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
29 Eugenio Robles y Gomez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
31 Angel Martin Pozas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
36 Faustino Perez Gomez.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
37 Cristóbal Muñoz Cortés.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
41 Enrique Rodriguez Clar.....	Idem id. id.
44 Manuel Fernandez Pareja.....	Idem id. id.
46 Luis Martin Sanchez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
51 Luis Suarez Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
52 Manuel Compañ Abad.....	Idem id. id.
54 Bernardino Miguel Vidal.....	Idem id. id.
58 Fernando Berihuete Gonzalez.....	Idem id. id.
59 Emilio Archidona Coletó.....	Idem id. id.
60 Ruperto Pavon Garcia.....	Idem id. id.
64 Benito Martinez Collado.....	Pendiente de justificar la excepcion.
68 Juan Plato Cerdeiras.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
71 Manuel Regidor Garcia.....	Idem id. id.
82 Domingo Maria Menendez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
84 Julian Agustin Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
85 Benito Sangrador Gonzalez.....	Idem id. id.
89 José Alonso Navarro.....	Pendiente de justificar la excepcion.
92 Antonio Alonso Mairan.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
93 Tomás Lopez Labajos.....	Idem id. id.
97 José Paz y Rodriguez.....	Idem id. id.
102 Tomás Reguera Solana.....	Pendiente de justificar la excepcion.
112 Carlos Guerrero Gomez.....	Idem id. id.
128 Florentino Garcia Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
129 José Zavala y Gárate.....	Pendiente de justificar la excepcion.
132 Antonio Sanchez Toledo.....	Idem id. id.
133 Gabino Alonso Cabañas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
140 José Fernandez y Fernandez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
144 Victoriano Roncero Dávila.....	Idem id. con arreglo al art. 88 de la ley.
146 Angel Perez Posadas.....	Idem id. por haber desaparecido la excepcion.
165 Angel Vevia Torquemada.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
169 Luis Gil y Serrano.....	Pendiente de justificar la excepcion.
170 Eugenio Garcia Orlan de Cabello..	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
183 Antero Castejon Gonzalez.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
189 Angel Aloma Ramos.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
191 Gumersindo Carmona Medina.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
193 Doroteo Martinez Mesa.....	Pendiente de justificar la excepcion.
197 Enrique Garcia Cogolludo.....	Pasa a recluta disponible.
198 Miguel Fernandez Barrio.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
199 Ramon Diaz Fernandez.....	Pasa a recluta disponible.
205 Carlos Boba y Sierra.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
209 Narciso Ibañez Blanco.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
213 Aureliano Gomez Serrano.....	Idem id. id.
214 Juan Nuñez Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
215 Mariano Pagan Alvarez.....	Pendiente de justificar la excepcion.
218 Eladio Martinez Moya.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
225 Enrique Garcia Antequera.....	Pendiente de justificar la excepcion.
233 Teófilo Gonzalez Callejo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
242 José Lopez Garcia.....	Pendiente de justificar la excepcion.
248 Juan Soriano Ligeró.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
249 Jerónimo Cuesta Gaitero.....	Pendiente de justificar la excepcion.
250 Antonio Sellar Rubio.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

El Escorial.

3 Luis Marugan y Bayon..... Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Reemplazo de 1880.

Lugo.—Páramo.

Pedro Fernandez y Fernandez..... Ingresó en caja.
Domingo Vazquez..... Idem id.
Miguel Lopez y Lopez..... Inútil. Ingresó como soldado de la reserva.

Búrgos.—Estramborrios.

Dionisio Peña y Gomez..... Inútil. Ingresó como soldado de la reserva.

Oviedo.—Pola de Allende.

Francisco Garcia Allende y Alvarez... Ingresó en caja.

Alava.—Ayala.

Cirilo Gorvea y Villar..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Palencia.—Santa Cecilia de Alcor.

Ubaldo Leon Hermoso..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Reemplazo de 1879.

Teruel.—Ojos Negros.

Gregorio Villeu Paricio..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Se acordó:

Rectificar el nombre de Leopoldo Martinez Rodriguez con que se consigna al folio 339 del libro de actas correspondiente el ingreso en Caja como recluta disponible del quinto núm. 216 del distrito de la Audiencia en el presente reemplazo, por el de Eduardo Martinez Rodriguez con que figura en el acta del distrito, y expedir á su favor la certificacion que tiene solicitada.

Rectificar por el de Julian Landero Quintana, que es el que aparece en el acta del distrito correspondiente, el nombre de Juan Landero Quintana, que por equivocacion se consignó al folio 251 del libro de actas correspondiente: que el quinto número 258 del distrito del Hospicio en el presente reemplazo ha cubierto plaza como recluta disponible; y expedir á su favor la certificacion que solicita.

Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar la instancia de D. Pedro

Dario del Nero solicitando del Ministerio de la Gobernacion la exclusion del alistamiento como italiano, en atencion á que segun manifiesta el interesado, obtuvo su naturalizacion en España por Real decreto de 10 de Junio de 1879, y por este hecho queda obligado á cumplir todas las obligaciones que imponen las leyes españolas.

Oficiar al Sr. Gobernador rogándole se sirva dar las órdenes oportunas para que el Alcalde y Secretario de Torrejon de Velasco presenten á la Comision provincial sin excusa ni pretexto alguno el papel correspondiente á la multa de 50 pesetas, impuesta á cada uno de ellos por las irregularidades observadas en las operaciones de entrega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certificó.—El Vicepresidente, Dionisio de Révuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 11 del mes de Junio de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cénts.
D. Benito Menendez.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Patrimonio.	628'60
D. Anastasio Gutierrez.....	Alcalá.....	Idem.....	Alcalá.....	Clero.	41

Negociado de Alcances y Reintegros.

No habiéndose personado en esta dependencia, á pesar de los anuncios publicados en los periódicos oficiales, los sujetos que á continuación se expresan, con el fin de enterarles de los cargos que contra los mismos resultan en el expediente de pagos indebidos hechos á clases pasivas por la Caja de esta Administración, se les cita y emplaza nuevamente para que comparezcan en la misma al indicado objeto en término de 10 días; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término les queda acusada la rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

PERSONAS QUE SE CITAN.

D. Federico García, y á sus representantes D. Pedro Terroba y Calvo.—**D. Juan Bairo Lopez**.—**D. Manuel Ortega Perez**.—**D. José María Gonzalez**.—**Don Félix Diaz Mesa**.—**D. Aniceto Zamorano Pinilla**.—**Doña Josefa Butron Guaiti**.—**Doña Amalia Camponí**.—**Doña Josefa Rodriguez**.—**Doña Josefa Lopez Guajardo**.—**Doña Mercedes Vallejo**.—**Doña Carmen Roca y Alsina**.—**Doña Teresa Denias**.

D. José Ferrer y García, y sus representantes D. Alejandro García Ruiz y Don Juan Manuel Espinosa.

D. Antonio Sierra, y sus representantes D. José Martínez Costa.—**D. Manuel Diaz Seca**.—**D. Rafael Muñoz Perez**.—**D. Benigno Quesada Olivar**.

D. Félix Gomez, y su representada Doña Carmen Fernandez y Martinez.

D. Federico Gomez, y su representado D. Celestino Navarro Pinilla.

Y además los perceptores **D. Julian Rios Boch**.—**D. Pedro Blasco Aboello**.—**D. Luis Bueno**.—**D. Bruno Burriol Soldevilla**.—**D. Mariano Diaz Gomez**.—**D. Elio-doro Rovira Bul**.—**D. Juan Torres Valle**.—**D. Emilio Soto Perez**.—**D. Tomás Morales**.—**D. Alfredo Martinez**.—**D. Antonio Melano Lopez**.—**D. Antonio Millan Lopez**.—**D. Eulogio Dueñas y Lopez**.—**D. Pantaleon Sanchez Moreno**.—**D. Teodoro Buitrago Lopez**.—**Doña Abundia Campore**.—**Doña Jacoba Olmo**.—**Doña Jacoba Osma**.—**D. Ramon Avila Oñate**.—**Doña Catalina Chinchon y Bagel**.—**D. José Lopez Dominguez**.—**Doña María Ibarregui y Ausa**.—**Doña Rosario Estasio y Canales**.—**Doña Josefa Fernandez**.—**Doña Josefa Gonzalez**.—**Doña Josefa Rodriguez Perez**.—**Doña Josefa Lopez Robles**.—**Doña Josefa Lopez Suarez**.—**Doña Josefa Mausat y Cobos**.—**Doña Josefa Castro**.—**Doña Luisa Lopez Fernandez**.—**Doña Luisa Rojas**.

Ayuntamientos.**Ajalvir.**

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el próximo año económico de 1880 á 1881, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezará á contarse desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten; pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ajalvir 31 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Victorio Culebras.—Por su mandado, Cipriano Rajas, Secretario.

Alcobendas.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con 600 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia á 25 familias pobres y expósitos, quedando en libertad de admitir iguales con vecinos.

La poblacion consta de 300, está situada á tres leguas de la Corte, y es completamente sana.

Los aspirantes que deseen solicitar

la referida vacante dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde en el término preciso de 30 días, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Alcobendas 27 de Mayo de 1880.—El Alcalde, José Finoquio.

Barajas.

Habiéndose hecho proposicion al arrendamiento de los derechos sobre cereales, sal, pescados y carbon vegetal, al de los de degüello, reses y licencias sobre puestos públicos de venta, se ha señalado para su último remate el domingo próximo 6 del inmediato mes de Junio, á las doce de su mañana, en la casa consistorial.

Se admiten proposiciones á las aguas sobrantes.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Barajas de Madrid 30 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Andrés Llorente.

Cabanillas de la Sierra.

El 9 del próximo Junio, y hora de las nueve de su mañana, tendrá efecto la tercera y última subasta de los artículos de consumos á la venta exclusiva al por menor, sirviendo de tipo las dos terceras partes por que estaban encabezados aquellos artículos á que no haya habido licitador.

Y para conocimiento de todo el que quiera interesarse en la subasta, se hace público por el presente y pliegos de condiciones que están expuestos de manifiesto en la Secretaría de la Municipalidad.

Cabanillas de la Sierra 31 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Santiago Ceballos.—El Secretario, Justo Fernandez.

Colmenarejo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y triple número de vecinos asociados, se procederá á la subasta de los géneros de consumos con la exclusiva en la venta al por menor para el año próximo de 1880 á 81, cuyo acto tendrá efecto en los dominios 6 y 13 del próximo mes de Junio, de las once de sus mañanas en adelante, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Colmenarejo 29 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Antonio García.

Fuencarral.

El Ayuntamiento que presido, en sesion ordinaria de 22 del corriente, ha acordado que el día 13 del próximo mes de Junio, á las cuatro de la tarde, en la sala capitular y ante el mismo, tenga lugar en un solo acto las subastas del arriendo municipal impuesto sobre matadero, degüello y puestos públicos durante el año económico de 1880 á 1881.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando licitadores.

Fuencarral 31 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Venancio Varela.

Guadalix.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el próximo año de 1880 81 en este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de quien interesa.

Guadalix 31 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Eusebio Revilla.

Loeches.

El apéndice al amillaramiento y repartimiento que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año económico de 1880 á 1881, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se oírán las reclamaciones que contra los mismos se presenten, pasado el cual no serán atendidas.

Loeches á 1.º de Junio de 1880.—El Alcalde constitucional, Francisco J. Torres.

Los Hueros.

No habiéndose hecho proposicion alguna en las dos subastas celebradas al arrendamiento de los derechos de consumo del próximo año económico de 1880 á 81, y segun se ha acordado en este día, se ha señalado para nuevos remates los días 6 y 23 del próximo Junio, á las doce de la mañana, en la casa consistorial, bajo las condiciones expresadas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Municipalidad para cuantos deseen verlos.

Los Hueros 30 de Mayo de 1880.—El Alcalde, por orden, Vicente Rodriguez.

Providencias judiciales.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se saca á la venta en pública subasta 37.653 pies cuadrados, que pertenecen proindiviso con otro interesado á D. Angel María Aparicio y Mosteyrin en unos terrenos que miden 73.940 pies cuadrados 69 décimos, situados en el ensanche de esta Corte, entre el camino de Pajaritos y la vereda que desde la que fué puerta de Recoletos conduce á la casa llamada de la Guindalera y Ventas del Espíritu-Santo, cuyos terrenos lindan al Norte con otros del Sr. Mosteyrin; al Sur con los de Don Canuto Saenz Hermúa; al Este con otros de D. José Salamanca, y al Oeste con dicho Sr. Hermúa, y están cortados por la calle de Lista, la de Don Ramon de la Cruz y otra sin nombre que corta á las dos anteriores, y al precio de 70 céntimos de peseta en que ha sido tasado el pie cuadrado, valen 26.357 pesetas 10 céntimos, y que se venden libres de cargas ó á rebajar las que hubiere.

Para su remate se ha señalado el día 30 del actual, á la una de su tarde, que tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, admitiéndose las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta se consignarán previamente en Escribanía 2 000 pesetas, que se devolverán acto continuo del remate, menos al que resulte mejor postor.

Madrid 1.º de Junio de 1870.—V.º B.º—El Juez, Corona.—El Escribano, Antolin Murga. 172

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita á Juan Ruedello, José Quiles Moreno, Manuel Steiglesias Pascual, Petra Rodriguez Alvarez y José Mons Betanzos, que en los años de 1870, 71 y 72 vivieron en la calle de Santa María, núm. 30, para que en el término de ocho días se presenten ó comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar una declaracion en causa que se instruye contra Carolina Revuelta Diego y otros por escándalo público.

Madrid 28 de Mayo de 1880.—V.º B.º—Ruiz Crespo.—El actuario, Antonio García.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita y llama á José Rivas Murias, de 41 años, soltero, mozo de cordel, para que dentro del término de seis días comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de practicar una diligencia en causa que me hallo instruyendo por el delito de hurto frustrado.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—V.º B.º—L. Rico.—El Escribano, Luis Escobar.

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Pa-

lacio de esta Corte, refrendada por el Escribano D. Ramon Martinez Aguilár, se saca á pública y simultánea subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y en la de la villa de Lillo, la finca siguiente:

Una casa en la calle del Prado, número 8, sita en Villacañas, que tiene su fachada á indicada calle: linda entrando en ella con paseo público de dicha villa, llamado Glorieta; por la izquierda la calle de la Feria, y espalda huerta, cuya casa y jardín á la misma correspondiente ha sido tasada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Y para que tenga efecto dicho remate se ha señalado el día 5 del próximo mes de Julio, á la una de su tarde, en dichas salas de audiencia; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion; que para tomar parte en la subasta han de consignar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado la suma de 500 pesetas para garantizar la proposicion, cuya cantidad de la persona á favor de quien se adjudique quedará en poder del Juzgado para asegurar el cumplimiento de su postura, y á la persona que consigne y no haga proposicion no se le devolverá ésta sin que lo solicite por escrito; así como tambien que la persona que quiera más antecedentes respecto á la finca podrá adquirirlos en la Escribanía actuaria, en donde estarán de manifiesto los autos.

Madrid 28 de Mayo de 1880.—V.º B.º—Galicía.—El Escribano, Ramon Martinez Aguilár. 169

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja Central con fecha 29 de Enero de 1862 y los números 18.673 y 18.677 de entrada y 6.500 y 6.804 de registro, del concepto de necesarios, por valor de 2.500 y 3.000 pesetas respectivamente, el primero en obligaciones de ferro-carriles y el segundo en renta consolidada, renovado en 1870 por renta perpetua interior, constituidos á favor de D. José Anguera para garantizar el destino de Registrador de la propiedad de Falset, provincia de Barcelona, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 24 de Mayo de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.

Departamento de Emision.

Teneduría del Gran Libro de la Dirección general de la Deuda pública.

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en auto fecha 25 de Setiembre de 1871, ha declarado extraviada la lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 9.475, de rs. vn. 40.380, expedida á favor de la cofradía de Animas de la villa de Cisneros.

Lo que se avisa al público en virtud de lo dispuesto por la Junta de la Deuda en sesion de 26 de Noviembre de 1867, á fin de que la persona que tenga en su poder la expresada lámina la presente en estas oficinas en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo quedará nula y sin ningun valor.

Madrid 11 de Mayo de 1880.—Por orden, Enrique de Linacero.—V.º B.º—El Director general, Presidente de la Junta de la Deuda, Arenillas.